

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

31813 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la nueva línea a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación denominada "Don Álvaro 400kV", de la línea eléctrica a 400 kV denominada "Almaraz-Bienvenida", en el término municipal de Don Álvaro, provincia de Badajoz, y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Por Resolución de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorgó a Red Eléctrica de España, S.A.U. la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación denominada "Don Álvaro 400kV" (antes denominada Alange), de la línea a 400 kV denominada "Almaraz-Bienvenida", en el término municipal de Don Álvaro, provincia de Badajoz.

En consecuencia, tal declaración de utilidad pública, conforme a lo expuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 56, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 149; lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados implicando la urgente ocupación de los mismos, dando lugar a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sita en Avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y a comunicar, si los hubiere, la existencia o no de acuerdos de cualquier naturaleza con la beneficiaria. Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Así mismo, la relación de titulares convocados figurará en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Igualmente, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito. En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A.U., asume la condición de Entidad Beneficiaria.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA 400 kV DC E/S SE DON ÁLVARO DE L-400 kV ALMARAZ-BIENVENIDA.

Término Municipal: Don Álvaro Día: 09/10/2024 Lugar: Ayuntamiento de Don Álvaro

Nº Finca Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m²)	Zona de seguridad (m²)	Apoyos	Superficie apoyos y anillo de tierra (m²)	Sup. Tala (m2)	Ocupación temporal (m²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m²)	Naturaleza del terreno	Día	Hora
10	FERNANDEZ DEL AMO, JOSE	06043A00300113	3	113	20.580	-	T_295_2	134	-	5.350	T_295_2_0	766	Labor o Labradío seco	09/10/2024	11:30
14	PIZARRO SANCHEZ, ANA PIZARRO SANCHEZ, GERARDO CARMERIDA, SL	06043A00200052	2	52	264	-	-	-	-	-	-	-	Improductivo, Labor o labradío regadío	09/10/2024	10:00
17	GESTIÓN AGRÍCOLA BUENAVISTA, S.L.U.	06043A00800445	8	445	20.445	1071	T_295_6	178	1368	5.443	T_295_6_0; T_295_6_1; T_295_6_2	459	Labor o Labradío seco, Labor o labradío regadío, Pastos, arbolado	09/10/2024	13:00
17-2	PIZARRO SANCHEZ, ANA PIZARRO SANCHEZ, GERARDO	06043A00800055	8	55	-	-	-	-	-	-	T_295_6_0	844	Labor o labradío regadío	09/10/2024	10:00
18	PIZARRO SANCHEZ, ANA PIZARRO SANCHEZ, GERARDO	06043A00800408	8	408	1.485	-	-	-	-	106	T_295_6_0; T_295_6_1	1655	Labor o labradío regadío	09/10/2024	10:00
21	FERNANDEZ DEL AMO, JOSE	06043A00200032	2	32	14.760	-	T_295_3	115	-	4.034	T_295_3_0	1152	Labor o Labradío seco	09/10/2024	11:30

23	RODRIGUEZ GARCIA, CESAR SANCHEZ DE LOS REYES, ROSA ANA	06043A00300107	3	107	12.349	-	-	-	-	1.350	-	-	Labor o Labradío secano	09/10/2024	12:00
25	CASABLANCA JIMÉNEZ, RUBÉN CRESPO ESCUDERO, LAURA	06043A00300105	3	105	2.191	-	-	-	-	300	-	-	Labor o Labradío secano	09/10/2024	12:30

Badajoz, 5 de septiembre de 2024.- El Delegado del Gobierno en Extremadura,
D. José Luis Quintana Álvarez.

ID: A240039751-1